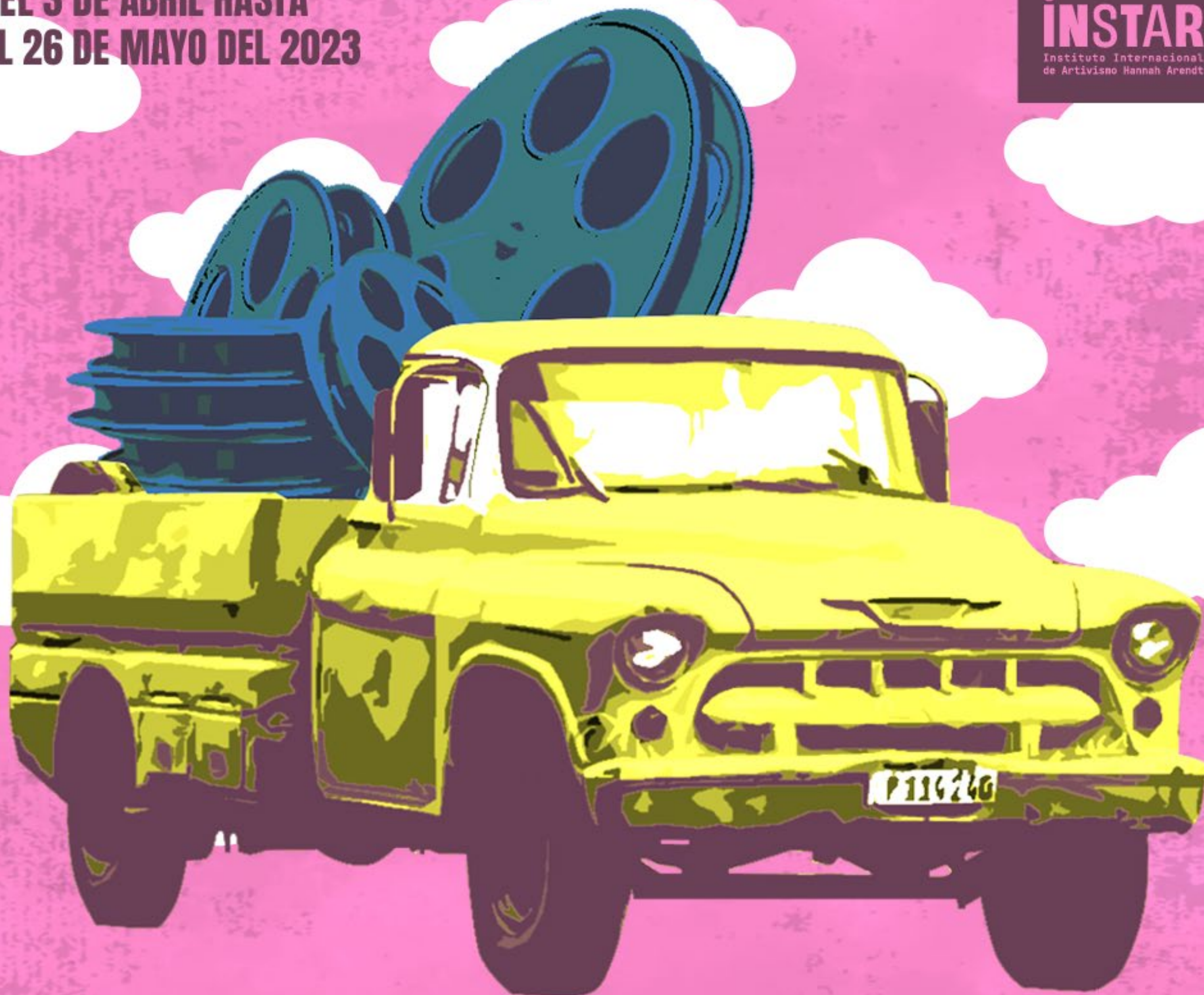


**DEL 3 DE ABRIL HASTA
EL 26 DE MAYO DEL 2023**

INSTAR
Instituto Internacional
de Artivismo Hannah Arendt



CONVOCATORIA PREMIOS PM

FONDO DE INSTAR PARA AUDIOVISUALES CUBANOS

CONVOCATORIA A LOS PREMIOS PM

FONDO DE INSTAR PARA AUDIOVISUALES CUBANOS

El **Instituto Internacional de Artivismo Hannah Arendt (INSTAR)** convoca a directores y productores cubanos a participar en la cuarta edición de los **Premios PM**, un impulso a la producción audiovisual independiente tanto en la isla como en su diáspora. El fondo privilegia audiovisuales con arriesgadas propuestas estéticas y temáticas, así como piezas híbridas o de frontera que exploren nuevos caminos en la realización.

Los **Premios PM** aceptan proyectos en las siguientes categorías:

- Apoyo a la producción de cortometrajes (máximo 30 min) hasta 5000 USD
- Apoyo a la post-producción de largometrajes (más de 60 min) hasta 7000 USD
- Apoyo a la distribución de una obra terminada (sin distinción de metraje) hasta 3000 USD

BASES Y REQUISITOS

- Los aplicantes deben ser cubanos, mayores de edad, sin importar su país actual de residencia.
- Cada aplicante podrá presentar un único proyecto por categoría.
- Los aplicantes beneficiados en ediciones anteriores del premio podrán volver a aplicar, siempre y cuando hayan cumplido las obligaciones contraídas con **INSTAR**.
- Serán apoyados los proyectos que puedan asegurar su conclusión y entrega en un plazo de 6 a 12 meses a partir del recibimiento de la ayuda del fondo.
- Los aportes financieros podrán variar en función de las necesidades productivas de cada obra.
- En todas las categorías se aceptan proyectos sin distinción de género (documental, ficción, animación, híbrido...)
- La documentación será chequeada previamente por un equipo técnico que pasará al jurado los dossiers que estén completos y correctamente presentados.
- En caso de considerarlo necesario, **INSTAR** podrá solicitar al aplicante documentos que complementen su aplicación.
- **INSTAR** creará un jurado compuesto por especialistas nacionales e internacionales, cuyos miembros se harán de conocimiento público en la ceremonia de entrega de los premios. El fallo de este jurado es inapelable.
- La entrega de los **Premios PM** se realizará durante el mes de octubre del año en curso.

- El pago del incentivo se realizará en dos partes: un primer pago después de otorgado el premio, y un segundo luego de la entrega de la obra. Los términos específicos de este proceso serán convenidos entre el fondo y cada uno de los ganadores.
- Cada aplicante será responsable del cumplimiento de los términos pactados y deberá presentar una cuenta final provista de un resumen y comprobantes de los gastos realizados.
- El apoyo de **INSTAR** debe ser consignado en los créditos iniciales de cada audiovisual premiado.
- Las obras terminadas deben ser exhibidas en el **Festival de Cine INSTAR**, teniendo en cuenta la estrategia de distribución de cada película.
- **INSTAR** responderá a sus dudas y preguntas a través del correo pm@instar.org
- **INSTAR** velará por el cumplimiento de sus principios fundacionales, dará prioridad a proyectos con temas sociales de interés en Cuba, que sostengan los principios de no discriminación por orientación sexual, identidad de género, forma de pensar, posición política, color de la piel, estatus socioeconómico, procedencia geográfica y que no inciten a la violencia o al odio de ninguna índole.
- **INSTAR** protegerá los datos personales de todos los concursantes al no dar acceso de su información a terceros.

MODO DE PRESENTACIÓN

- Los proyectos serán recepcionados desde el **3 de abril hasta el 26 de mayo de 2023** a través del correo electrónico pm@instar.org
- Cada dossier de proyecto debe ser presentado en un solo archivo en formato .pdf.
- De enviarse como archivo adjunto, el dossier no debe exceder los 20mb
- Se aceptan también enlaces de descarga a través de plataformas como Google Drive, Dropbox o Wetransfer (en caso de enlaces temporales, debe aclararse en el cuerpo del correo la fecha de caducación).
- Cada dossier debe ser acompañado de la planilla de inscripción, que pueden obtener en el siguiente enlace: [ENLACE](#)

Documentación requerida

(apoyo a la producción de cortometrajes)

- Ficha técnica (incluir los especialistas confirmados)
- Logline & Sinopsis corta
- Guion (ficción / animación) / Escaleta o tratamiento (documental / híbrido)
- Carta de motivación de Director/a
- Propuesta estética (incluir referentes)
- Biofilmografías (Director/a, Guionista, Productor/a)
- Link a trabajos previos (opcional)

- Cronograma de producción
- Plan financiero
- Desglose de presupuesto
- Estado actual del proyecto
- Apoyos confirmados (en caso de tenerlos)
- Documentos de identificación de Director/a y Productor/a
- En el caso de adaptaciones de obras previas, documentos que acrediten la cesión de derechos de autor

Documentación requerida

(apoyo a la post-producción de largometrajes)

- Ficha técnica (incluir los especialistas confirmados)
- Logline & Sinopsis corta
- Guion (ficción / animación) / Escaleta o tratamiento (documental / híbrido)
- Carta de motivación de Director/a
- Biofilmografías (Director/a, Guionista, Productor/a)
- Link a trabajos previos (opcional)
- Cronograma de post-producción
- Plan financiero
- Resumen del presupuesto total
- Desglose de presupuesto de post-producción
- Estado actual del proyecto
- Apoyos confirmados (en caso de tenerlos)
- Documentos de identificación de Director/a y Productor/a
- Primer corte de montaje o Secuencia de escenas (mínimo de 20 min)
- En el caso de adaptaciones de obras previas, documentos que acrediten la cesión de derechos de autor

Documentación requerida

(apoyo a la distribución de una obra terminada)

- Ficha técnica (incluir los especialistas confirmados)
- Logline & Sinopsis corta
- Estrategia de distribución
- Cronograma de distribución
- Desglose de presupuesto de distribución
- Estado actual del proyecto
- Documentos de identificación de Director/a y Productor/a
- Link de visionado de la obra terminada
- En caso de contar con distribuidor y/o agente de ventas, documentos que lo acrediten.
- En el caso de adaptaciones de obras previas, documentos que acrediten la cesión de derechos de autor